

Decreto Nº 2339, que otorga exequátur de Notario Público a varios graduados de la UASD.

(G. O. Nº 9273, del 19 de Agosto de 1972)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 2339

VISTA la Ley sobre Exequátur de Profesionales Nº 111, de fecha 3 de noviembre de 1942, y sus modificaciones;

VISTA la Ley del Notariado Nº 301, de fecha 18 de junio de 1964;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—Se otorga exequátur a los Doctores Osiadez Mora Oviedo, Eladio E. Medina Ramírez, Juan Pablo López Cornielle y Alejandro Marquez Abreu, para que puedan ejercer en el Distrito Nacional, las funciones de Notario Público, de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los trece días del mes de junio del año mil novecientos setenta y dos, años 129º de la Independencia y 109º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 2340, que otorga exequátur de Médico a varios graduados de la UASD.

(G. O. Nº 9273, del 19 de Agosto de 1972)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 2340

VISTA la Ley sobre Exequátur de Profesionales Nº 111, de fecha 3 de noviembre de 1942, y sus modificaciones;

VISTA la Ley N° 146, sobre Pasantía de Médicos recién graduados, de fecha 11 de mayo de 1967;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—Se otorga exequátur a los doctores Pedro Felipe Sosa Estrada, Germán Antonio Soto Linares, Yolanda Gautreaux Martínez, Elsa Teresa Brea Torrens, Plinio Odalís Grullón de la Rocha, Haydeliza Jerez Medrano, Ramón Antonio Vanderpool de la Rosa y José René Grullón Matos, para que puedan ejercer en todo el territorio de la República, la profesión de Médico, de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los trece días del mes de junio del año mil novecientos setenta y dos, años 129° de la Independencia y 109° de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto N° 2341, que concede la condecoración de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón a la Srta. Martha Querubín Londoño.

(G. O. N° 9273, del 19 de Agosto de 1972)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 2341

CONSIDERANDO los altos merecimientos de la señorita Martha Querubín Londoño, Segundo Secretario de la Embajada de Colombia y Encargada de los Asuntos Consulares.

VISTA la Ley N° 1825 de fecha 3 de febrero de 1938; y